ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 34/11, en materia de comercio interior. (2011083985)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio de fecha 22 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 34/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: el Director General de Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: el Jefe de Sección de Tramitación Jurídica. Ángel Ramón Carrasco Sayago.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •